

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Calendario del contribuyente para el ejercicio 2011, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 1 de febrero de 2011.

Concepto	Ejercicio económico	Plazo de cobranza
IVTM	Año 2011	De 25 de febrero a 25 de abril
BICES	Año 2011	De 27 de abril a 27 de junio
IBI urbana	Año 2011	Primer plazo: de 27 de abril a 27 de junio Segundo plazo: de 2 de septiembre a 2 de noviembre
IBI rústica	Año 2011	De 2 de septiembre a 2 de noviembre
IAE	Año 2011	De 2 de septiembre a 2 de noviembre
Tasa de basura	Año 2011	De 29 de junio a 29 de agosto
Tasa de vados	Año 2011	De 29 de junio a 29 de agosto

Lo que se publica para su general conocimiento y cumplimiento, haciéndose saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados los siguientes recursos:

1. De reposición ante esta Alcaldía, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, dentro de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto, según los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Contra la resolución del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto, dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición; en caso de silencio administrativo, dentro del plazo de seis meses a partir del vencimiento del plazo de un mes desde el día siguiente al de presentación del recurso de reposición, de conformidad con los artículos 8.1.b), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 14.2.ñ) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ya citada.

No obstante, se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Navas del Rey, a 2 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(02/1.390/11)